

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCION No. 061-12

QUE EMITE EL ACTA DE ACEPTACION FINAL DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y ORDENA EL PAGO FINAL A LA EMPRESA GESTION TECNOLÓGICA (GTEC).

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, por órgano de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998, publicada en la Gaceta Oficial No. 9983, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Con motivo de la implementación del Proyecto de **MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**.

Antecedentes.-

1. En fecha 9 de febrero de 2010, el Consejo Directivo del **INDOTEL** emitió la Resolución No. 014-10, mediante la cual declaró a la empresa **GESTION TECNOLÓGICA (GTEC)**, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional **INDOTEL/LPN-001-2010** del proyecto **MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**.

2. En virtud de lo anterior, en fecha 12 de mayo de 2010 fue suscrito entre el **INDOTEL** y la empresa **GESTION TECNOLÓGICA (GTEC)**, el Contrato para el Otorgamiento de Subsidio para la ejecución del proyecto **MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**.

3. El 17 de mayo de 2011, **GESTION TECNOLÓGICA (GTEC)**, remitió la comunicación No. 84184, notificando al **INDOTEL** de una serie de inconvenientes para la conclusión del proyecto **MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**, en particular debido a que el Ministerio de la Fuerzas Armadas debió adquirir una serie de equipos y servicios que eran necesarios para continuar con la ejecución del proyecto y hasta tanto, éstos no fuesen adquiridos **GESTION TECNOLÓGICA (GTEC)**, no podría finalizar el proyecto.

4. El 3 de mayo de 2012, el Ing. Domingo Jimenez, del Departamento Técnico de Proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, emitió su informe de cierre del Proyecto **MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**, en el cual se establece lo que se indica a continuación:

[...] La entrega de equipos de este proyecto se realizó en un 100% y los trabajos de instalación que faltaron por realizar, como ya es conocido por todos, y ya se han manifestado en los informe de estatus anteriormente presentados, se debe a que el ministerio de las fuerzas armadas debió adquirir equipos y servicios que eran necesarios para continuar con la ejecución del proyecto y su conclusión, y que hasta el momento aun quedan pendientes y donde ha habido muy poco progreso

[...]

Para los fines se realizarán descuentos a las partidas que no fueron completadas por el adjudicatario.

Descuentos.

Los descuentos fueron realizados con los siguientes criterios:

- a) Porcentaje estimado de avance de las partidas no completadas
- b) Acuerdos con el adjudicatario en los porcentajes de avance que había discrepancia entre el INDOTEL y GTEC.

A continuación una tabla con los descuentos realizados.

Número de Partida en propuesta económica	Descripción	Valor	Porcentaje a descontar	Valor a descontar
Partida 68	Instalación y configuración de Iron Port	\$3,314.00	100%	\$3,314.00
Partida 69	Instalación y configuración de equipos Cisco	\$14,558.00	20%	\$2,911.60
Partida 70	Instalación de equipos de red	\$7,308.00	35%	\$2,557.80
Partida 77	Capacitación Solución Intermapper Flows	\$1,715.64	100%	\$1,715.64
Partida 78	Capacitación Administración básica Iron Port	\$2,523.00	100%	\$2,523.00
Totales				\$13,022.04

Conclusión

Verificando los anexos, las inspecciones de rigor en las oficinas centrales del Ministerio de las Fuerzas Armadas, y la tabla con el Listado de equipos, aplicaciones, componentes y servicios, **manifestamos nuestra conformidad con las instalaciones y los equipos suministrados por la empresa adjudicataria de este proyecto, GTEC y recomendamos al Consejo Directivo del INDOTEL emitir el Acta de Aceptación Final, y aprobar el desembolso del pago final, que asciende a la suma de OCHENTA Y UN MIL VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 27/100 (US\$81,025.27) después de realizar los descuentos previamente acordados por el adjudicatario.**

5. En fecha 14 de mayo de 2012 el Ministerio de las Fuerzas Armadas remitió al INDOTEL la comunicación No. 100162 en la cual expresaba su conformidad y satisfacción con la entrega de los

equipos instalados en el Data Center de ese ministerio, por la compañía **GESTIÓN TECNOLÓGICA (GTEC)**.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), DESPUÉS DE HABER
ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:**

CONSIDERANDO: Que este Consejo Directivo debe decidir sobre la emisión del Acta de Aceptación Final del proyecto **MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**, a favor de la adjudicataria del mismo, la empresa **GESTION TECNOLÓGICA (GTEC)**;

CONSIDERANDO: Que el Contrato para el Otorgamiento de Subsidio suscrito entre el **INDOTEL** y la empresa **GESTION TECNOLÓGICA (GTEC)**, tiene por objeto establecer los términos y condiciones que rigen el financiamiento y la ejecución del proyecto **MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**, en lo que respecta a la instalación de una solución de equipamiento e instalación para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica del referido ministerio;

CONSIDERANDO: Que el artículo tercero del Contrato para el Otorgamiento de Subsidio suscrito entre el **INDOTEL** y **GESTION TECNOLÓGICA (GTEC)**, en fecha 12 de mayo de 2010, establece que el valor de subsidio correspondiente al proyecto asciende a la cantidad de **TRECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 03/100 (US\$313,491.03)**;

CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por el Artículo Tercero, numeral 3.2. (c) del Contrato de Otorgamiento de Subsidio de fecha 12 de mayo de 2010, el **INDOTEL** debe realizar el pago final correspondiente al treinta por ciento (**30%**) del monto del subsidio, ascendente a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 30/100 (US\$94,047.30)**, dentro de los quince (**15**) días siguientes a la emisión, por parte del **INDOTEL**, del Acta de Aceptación del proyecto;

CONSIDERANDO: Que en fecha 17 de mayo de 2011, **GESTION TECNOLÓGICA (GTEC)**, remitió la comunicación No. 84184, notificando al **INDOTEL** de una serie de inconvenientes para la conclusión del proyecto **MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**, en particular debido a que el Ministerio de la Fuerzas Armadas debió adquirir una serie de equipos y servicios que eran necesarios para continuar con la ejecución del proyecto y hasta tanto, éstos no fuesen adquiridos **GESTION TECNOLÓGICA (GTEC)**, no podría finalizar el proyecto;

CONSIDERANDO: Que el 3 de mayo de 2012, el Ing. Domingo Jimenez, de Departamento Técnico de Proyectos, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones emitió su informe de cierre del Proyecto **MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**, en el cual se establece lo que se indica a continuación:

Verificando los anexos, las inspecciones de rigor en las oficinas centrales del Ministerio de las Fuerzas Armadas, y la tabla con el Listado de equipos, aplicaciones, componentes y servicios, manifetamos nuestra conformidad con las instalaciones y los equipos suministrados por la empresa adjudicataria de este proyecto, GTEC y recomendamos al Consejo Directivo del INDOTEL emitir el Acta de Aceptación Final,

y aprobar el desembolso del pago final, que asciende a la suma de OCHENTA Y UN MIL VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 27/100 (US\$81,025.27) después de realizar los descuentos previamente acordados con el adjudicatario.

CONSIDERANDO: Que en ese mismo orden el artículo “Cuarto” del Contrato para el Otorgamiento de Subsidio, el Consejo Directivo del **INDOTEL** deberá emitir el Acta de Aceptación final, documento que certificará la conformidad del **INDOTEL** con la ejecución del proyecto;

CONSIDERANDO: Que la aceptación final tendrá lugar al concluirse los trabajos de ejecución del proyecto en todas sus etapas y luego de efectuado a satisfacción del **INDOTEL**, las pruebas necesarias;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de las Fuerzas Armadas, mediante comunicación de fecha 14 de mayo de 2012 expresó su conformidad y satisfacción con la entrega de los equipos instalados en el Data Center de ese ministerio, por la compañía **GESTIÓN TECNOLÓGICA (GTEC)** correspondientes al Proyecto **MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**;

CONSIDERANDO: Que para la emisión del Acta de Aceptación Final por parte del Consejo Directivo debe efectuarse una prueba de conformidad del proyecto, la cual estará basada principalmente en la verificación de cada una de las instalaciones y de la operatividad de los equipos;

CONSIDERANDO: Que en vista de lo indicado en el Informe de Cierre del Proyecto **MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**, del Ing. Ing. Domingo Jimenez, en fecha 3 de mayo de 2012, se recomienda emitir el Acta de Aceptación Final y aprobar el desembolso del pago final;

CONSIDERANDO: Que en tal virtud, este Consejo Directivo entiende prudente proceder a descontar del pago final a ser efectuado a **GESTIÓN TECNOLÓGICA (GTEC)**, la suma de **TRECE MIL VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 04/100 (US\$ 13,022.04)**, suma que incluye los impuestos correspondientes, por concepto de las partidas que no fueron completadas por el adjudicatario;

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del **INDOTEL**, como máxima autoridad de este órgano regulador, analizado la documentación del caso que nos ocupa, y acogiendo como buenos y válidos el Acta de Conformidad presentada por el encargado del Comité Técnico del Proyecto **MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**, debe decidir sobre la Aceptación Final del proyecto y ordenar el pago final correspondiente;

VISTA: La Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998;

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante la Ley 449-06 del 6 de diciembre de 2006;

VISTO: El Decreto No. 490-07 del 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

VISTA: La Resolución No. 014-10 del Consejo Directivo del **INDOTEL**, de fecha 9 de febrero de 2010, que declara a la empresa **GESTION TECNOLOGICA (GTEC)**, adjudicataria del proyecto **MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**;

4. El 3 de mayo de 2012, el Ing. Domingo Jimenez, del Departamento Técnico de Proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, emitió su informe de cierre del Proyecto **MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**, en el cual se establece lo que se indica a continuación:

VISTO: El Contrato para el Otorgamiento de Subsidio del proyecto **MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**, de fecha 12 de mayo de 2010;

VISTA: La comunicación No. 84184 de fecha 17 de mayo de 2011 remitida por **GESTION TECNOLOGICA (GTEC)**, al **INDOTEL**;

VISTO: El Informe de Cierre del Proyecto **MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**, del Ing. Ing. Domingo Jimenez, en fecha 3 de mayo de 2012;

VISTA: La comunicación No. 100162, con fecha 14 de mayo de 2012, de la oficina del Ministerio de las Fuerzas Armadas, mediante la cual declaran su conformidad y satisfacción con la entrega de los equipos instalados en el Data Center de ese ministerio, por la compañía **GESTIÓN TECNOLOGICA (GTEC)** correspondientes al Proyecto **MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**;

VISTA: Las demás piezas que conforman el caso que nos ocupa.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: EMITIR el ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL del proyecto **MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**, y DECLARAR la finalización de dicho proyecto.

SEGUNDO: ORDENAR el descuento de la suma de **TRECE MIL VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 04/100 (US\$ 13,022.04)**, del desembolso final del treinta por ciento (30%) del proyecto, por concepto de las partidas que no fueron completadas por el adjudicatario;

TERCERO: ORDENAR el desembolso final restante del proyecto, ascendente a la suma de **OCHENTA Y UN MIL VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 27/100 (US\$81,025.27)**, aplicando las retenciones impositivas correspondientes, a favor de la empresa **GESTION TECNOLOGICA (GTEC)**.

CUARTO: ESTABLECER que **GESTION TECNOLOGICA (GTEC)**, deberá entregar al **INDOTEL** el original del **Certificado de Garantía de Servicio** del sistema instalado, contados a partir de la emisión del Acta de Aceptación, a más tardar al momento de la recepción del pago final indicado en el ordinal segundo que precede.

QUINTO: ORDENAR a la Directora Ejecutiva la notificación de una copia certificada de la presente resolución a la empresa **GESTION TECNOLOGICA (GTEC)**, así como su publicación en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet, así como en el Boletín Oficial de esta institución.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**). En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinte (20) del mes de junio del año dos mil doce (2012).

Firmados:

David A. Pérez Taveras
Secretario de Estado
Presidente del Consejo Directivo

Miguel Guarocuya Cabral
En representación del Ministro de Economía,
Planificación y Desarrollo
Miembro ex officio del Consejo Directivo

Domingo Tavárez
Miembro del Consejo Directivo

Joelle Exarhakos Casasnovas
Directora Ejecutiva
Secretaria del Consejo Directivo